

AQUÍ TE LO EXPLICAMOS

Patente por no uso de las aguas: un recordatorio para los titulares de derechos de aprovechamiento

Con la proximidad del **31 de agosto**, fecha en que la Dirección General de Aguas (DGA) confecciona el listado anual de derechos de aprovechamiento de aguas afectos al pago de patente por no uso, resulta especialmente oportuno revisar si estos cumplen con las exigencias establecidas en el Código de Aguas. De ser necesario, aún es posible adoptar las medidas pertinentes para evitar su inclusión en dicho listado.

La patente por no uso, regulada en los artículos 129 bis 4° y siguientes del Código de Aguas, constituye un gravamen que afecta a los derechos de aprovechamiento de aguas que no son utilizados en los términos exigidos por la ley.

¿Cuándo procede la patente por no uso?

La DGA puede aplicar esta patente, entre otros casos, cuando:

- No existen obras de captación en el punto autorizado.
- Las obras son técnicamente insuficientes para extraer el caudal máximo concedido, gravándose únicamente el caudal no utilizado.
- Las obras se encuentran fuera del punto autorizado, excediendo el margen de tolerancia establecido por la normativa.

En muchos casos, es posible adoptar medidas que permitan adecuar la situación del derecho a las exigencias del Código de Aguas y evitar su inclusión en el listado anual que elabora la DGA.

Entre ellas, según las características de cada caso, pueden encontrarse:

- La construcción o habilitación de obras de captación aptas y suficientes para el ejercicio del derecho.
- El cambio o traslado del punto de captación, cuando ello permita hacer un uso efectivo de las aguas.
- La transferencia total o parcial del derecho, cuando su aprovechamiento no resulte viable para su titular.

Dado que las medidas aplicables dependen de las características particulares de cada derecho de aprovechamiento de aguas, resulta recomendable revisar su situación con la debida anticipación, a fin de contar con el tiempo suficiente para implementar las acciones que correspondan antes de la confección del listado anual.